



Actualización Política Seguridad y Salud en el Trabajo

Gerencia Talento Humano y Organización

Presentaciones previas en Comités

Versión	Fecha	Detalle de la versión
V0	20/03/2026	Versión inicial publicada

Tema: Aprobatorio

Clasificación de la información: Pública

Fecha Comité EPM Ejecutor: 25/03/2026

Fecha Comité de Junta: 26/03/2026

Fecha Junta Directiva: 07/04/2026

Criterio ASG: Social





1. Solicitud al Comité/Junta Directiva

Se solicita a la Junta Directiva que, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal b) del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1998, referente a formular las políticas generales de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y los planes y programas que deba desarrollar, apruebe los ajustes planteados para la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en los términos indicados en esta presentación para dar cumplimiento a la normatividad vigente.



2. Información complementaria

¿Por qué se actualiza?



- La normativa recalca que la matriz legal y la Política deben actualizarse cada vez que exista una nueva norma en materia de SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.



- La Política vigente (2015) no incorpora explícitamente estándares actuales en materia de acoso sexual en el ámbito laboral y violencias basadas en género, hoy exigidos en seguridad y salud en el trabajo (Ley 2365 de 2024).



- La normatividad (Ley 2453 de 2025) exige, un enfoque respecto de la mujer más amplio de prevención, participación y ambientes laborales libres de violencias.

- El enfoque actual de SST debe alinearse con los compromisos institucionales en derechos humanos, diversidad, equidad e inclusión, y con la evolución cultural de EPM.



- Nuevas condiciones del teletrabajo y desconexión laboral (Reforma Laboral -Ley 2466 de 2025).



3. Información complementaria

Política propuesta

En EPM gestionamos la seguridad y salud en el trabajo y la prevención integral de los riesgos laborales de nuestra Gente, así como de nuestros proveedores y contratistas. Promovemos **la participación, la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad en la identificación y el control de los riesgos laborales, con el propósito de propiciar ambientes seguros y saludables, libres de acoso sexual en el ámbito laboral y de violencias basadas en género, integrando los principios de diversidad, equidad e inclusión.**

Cumplimos con las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables y administramos los recursos necesarios para la mitigación y el control de los peligros identificados, **orientados al bienestar integral de nuestra Gente EPM y al fortalecimiento de la productividad, la mejora continua y el desarrollo sostenible en la prestación del servicio.**

Política actual

EPM, para el desarrollo de sus actividades, gestiona la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de su Gente, de los proveedores y contratistas. Promueve la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente.

Cumple con las disposiciones legales vigentes aplicables y administra los recursos necesarios, para lograr la mitigación y control de los peligros identificados en aras del bienestar integral de la Gente EPM; para permitir la productividad y el desarrollo sostenible en la prestación del servicio.

Aprobada acta 1599 de Junta Directiva 25/08/2015